



CUADERNO DE PRESIDENCIA

SIPE: 1/2019

Causa Penal Federal: 95/2018

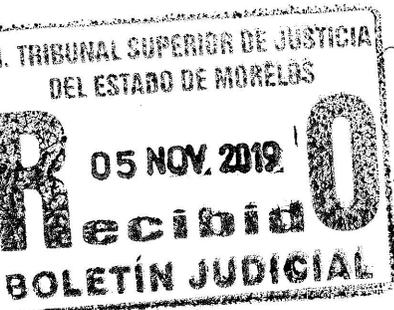
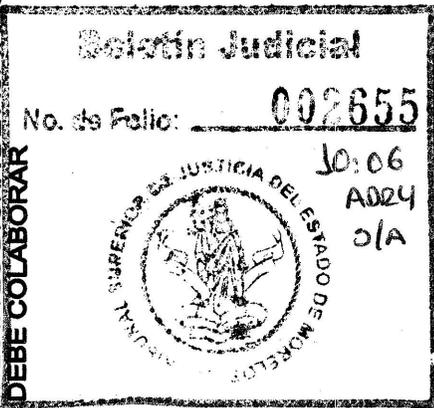
Sentenciado: **MARCELO AVILÉS AVONSA**

Auto: 31 de octubre del 2019

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



Atento al contenido del oficio **5524/2019**, signado por la Asistente de Despacho Judicial adscrita al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos; por medio del boletín judicial, **comuníquese a los Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; así como a los Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones, y Civiles de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos**, que la citada autoridad federal, informó que en **audiencia de ocho de abril de dos mil diecinueve, se declaró extinta la sanción privativa de libertad por muerte del sentenciado MARCELO AVILÉS AVONSA**; ahora bien, en lo que concierne a este Tribunal, es en razón de la **suspensión de sus derechos civiles**, que se hizo del conocimiento por medio del boletín judicial **7288**, de fecha **veintidós de enero de dos mil diecinueve**.



Coahuila, Morelos, a 31 de octubre de 2019.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

LIC. LEODEGARÍA MURIAS GUZMÁN.

**SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS**